



Tartagal, 30 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 410-SRT-21

EXPTE. N° 20.020/21

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 09 de noviembre al 24 de noviembre de 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 16/21, por la suma de PESOS: treinta y nueve mil setecientos veinticinco mil con veintitrés centavos (\$ 39.725,23), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 09 de noviembre al 24 de noviembre de 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 7.299,79 (Pesos siete mil doscientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 1.207,60 (Pesos un mil doscientos con sesenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas, colorantes: \$ 11.810,00 (Pesos once mil ochocientos diez); 2.5.6. Combustible y lubricantes: \$ 1.222,50 (Pesos un mil doscientos veintidós con cincuenta centavos); 2.7.5. Herramientas Menores: \$ 980,00 (Pesos novecientos ochenta); 2.7.9. Otros n.e.p.: \$ 1.684,84 (Pesos un mil seiscientos ochenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 30 de noviembre de 2021.


RESOLUCIÓN Nº 410-SRT-21.

EXPTE. Nº 20.020/21.

2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.892,50 (Pesos tres mil ochocientos noventa y dos con cincuenta centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos); 2.9.5. Útiles menores médico, quirur. y accesorios: \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 900,00 (Pesos novecientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$1.600,00 (Pesos un mil seiscientos); 3.5.3. Imprenta, publicación y reproducción: \$ 528,00 (Pesos quinientos veintiocho).

ARTICULO 3º. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.725,23 (Pesos treinta y nueve mil setecientos veinticinco con veintitrés centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.R. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa